DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Tipo de Presupuesto Asignado	PRESUPUESTO OFICIAL	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	**MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS MOTOBOMBAS EMPLEADAS EN LA CAPTACION DE BOMBEO SITUADAS EN LA VEREDA VEGA DE LOS PADRES Y VEREDA BARRIALOZA**	
DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	**16/01/2026**	
Dependencia solicitante:	**TECNICO OPERATIVO – ESPUCOELLO ESP**	
Tipo de Contrato:	**Prestación de Servicios**	**otro**

ESTUDIO DE NECESIDAD	
3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.	Estudio de Conveniencia y Oportunidad; con el fin de dar cumplimiento con el objeto social de la empresa de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, ESPUCOELLO E.S.P, requiere garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, el cual, beneficie a toda la población, usuarios y suscriptores del municipio de Coello Tolima. Teniendo como objeto misional de ESPUCOELLO E.S.P. garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, ante esta responsabilidad la entidad debe realizar mantenimientos correctivos a situaciones de daños causados por eventualidad emergente provocada por la naturaleza; debido a alas súbitas crecientes del rio magdalena ha ocasionado daños en el sistema de bombeo que surte el agua para la vereda vega de los padres; teniendo en cuenta en la actualidad, funcionan por acueducto de bombeo flotante la veredas, la vega de los padres. Ahora bien, todos los días se prenden los motores para realizar el respectivo motobombeo, para la vereda Vega de los padres y la vereda Barrialoza, así genera mayor desgaste en sus partes para el funcionamiento, por otra parte, debido a la ola invernal y las crecientes del rio magdalena ha ocasionado mayor desgaste y daños en el sistema de bombeo del acueducto de la vega de los padres. Bajo este orden, es conveniente realizar mantenimiento y reparación, con suministro de repuestos a la motobomba que se encuentra operando y prestando el servicio de acueducto de la vereda vega de los padres y vereda Barrialoza,.
3.1.1 Oportunidad y conveniencia	**LA OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** Con el mantenimiento y reparación con suministro de repuestos a la motobomba se facilita la prestación del servicio de acueducto por bombeo de la vereda vega de los padres y la vereda Barrialoza y se puede garantizar la prestación del servicio público de acueducto a toda la comunidad residente y suscrita en esta área de prestación.
3.1.2 Sustento normativo	**Ley 142 de 1994 define** Artículo 14.17. "*Red local. Es el conjunto de redes o tuberías que conforman el sistema de suministro del servicio público a una comunidad en el cual se derivan las acometidas de los inmuebles. La construcción de estas redes se regirá por el Decreto 951 de 1989, siempre y cuando éste no contradiga lo definido en esta Ley".* *"ARTÍCULO 28. Redes. Todas las empresas tienen el derecho a construir, operar y modificar sus redes e instalaciones para prestar los servicios públicos, para lo cual cumplirán con los mismos requisitos, y ejercerán las mismas facultades que las leyes y demás normas pertinentes establecen para las entidades oficiales que han estado encargadas de la prestación de los mismos servicios, y las particulares previstas en esta Ley.* *Las empresas tienen la obligación de efectuar el mantenimiento y reparación de las redes locales, cuyos costos serán a cargo de ellas".* Ante lo establecido por la Ley 142 de 1994, es competencia de la Empresa de Servicios Públicos de Coello Tolima, realizar mantenimiento a las redes locales de servicios públicos toda vez que es de su administración. **Decreto 3050 de 2013** ***"Red de distribución, red local o red secundaria de acueducto.*** *Es el conjunto de tuberías, accesorios, estructura y equipos que conducen el agua desde la red matriz o primaria hasta las acometidas domiciliarias del respectivo proyecto urbanístico. Su diseño y construcción corresponde a los urbanizadores.* ***Red matriz o red primaria de acueducto.*** *Es el conjunto de tuberías, accesorios, estructuras y equipos que conducen el agua potable desde las plantas de tratamiento o tanques hasta las redes de distribución locales o secundarias.* *Su diseño, construcción y mantenimiento estará a cargo del prestador del servicio quien deberá recuperar su inversión a través de tarifas de servicios públicos.* *7.* ***Red matriz o red primaria de alcantarillado.*** *Es el conjunto de tuberías, accesorios, estructuras y equipos que reciben el agua procedente de las redes secundarias o locales y las transporta hasta las plantas de tratamiento de aguas residuales o hasta el sitio de su disposición final.* *Su diseño, construcción y mantenimiento estará a cargo de la empresa prestadora del servicio, la cual deberá recuperar su inversión a través de tarifas de servicios públicos.*

	8. ***Red secundaria o red local de alcantarillado.*** *Conjunto de tuberías, accesorios, estructura y equipos que conforman el sistema de evacuación y transporte de las aguas lluvias, residuales o combinadas de una comunidad y al cual descargan las acometidas de alcantarillado de los inmuebles y llega hasta la red matriz o primara de alcantarillado. Su diseño y construcción corresponde a los urbanizadores ".* Las redes principales son las que están a cargo de la administración del prestador del servicio y no las acometidas internas domiciliarias. **El Decreto 1272 de 2017 establece** "*1.2. Continuidad. La persona prestadora del servicio público de acueducto que no pueda suministrar agua de manera continua, podrá suministrarla garantizando un volumen de acuerdo con las condiciones técnicas del sistema, el cual deberá incrementarse hasta lograr por lo menos el suministro del consumo básico establecido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, en concordancia con el plan de gestión señalado en el artículo 2.3.7.2.2.1.8. de la presente subsección y el convenio suscrito entre la persona prestadora y la entidad territorial".* Con el fin de garantizar la prestación del servicio de acueducto se requiere realizar el mantenimiento correctivo a las motobombas con el fin de evitar las interrupciones del servicio.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1 Objeto contractual:	**MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS MOTOBOMBAS EMPLEADAS EN LA CAPTACION DE BOMBEO SITUADAS EN LA VEREDA VEGA DE LOS PADRES Y VEREDA BARRIALOZA**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ITEM** | **CLASIFICACIÓN UNSPSC** | **DESCRIPCION** **1** | 83101500 | Servicios de acueducto y alcantarillado
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR** - Cumplir con el objeto del presente contrato. - Firmar el acta de iniciación de trabajos, de común acuerdo del Contratante. - Someter a la previa aprobación del contratante, información, datos y características de los materiales, elementos y artículos que vaya a emplear en las actividades. - Dirigir por personal autorizado y bajo su entera responsabilidad las actividades del objeto a contratar. - El contratista es responsable de medidas de seguridad inadecuadas, en el desarrollo y ejecución del contrato, en accidentes y daños a terceros. - A entregar al CONTRATANTE y supervisor informe final del desarrollo de actividades - Responder por el pago de los impuestos tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. - Responder por el pago al sistema de seguridad social integral del contratista y/o trabajadores. - Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo con suministro de repuestos a las motobombas que generan captación flotante del agua del rio magdalena para los acueductos de las veredas Vega de los Padres y vereda Barrialoza del Municipio de Coello – Tolima. - Las demás que sobre el objeto contractual sean estimadas. - Presentar los soportes y pagos de la seguridad social o la respectiva certificación de encontrarse a paz y salvo en seguridad social firmada por el R. legal, así como el pago de las estampillas que le sean asignadas.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

	- Firmar el acta de iniciación de trabajos, de común acuerdo con el Contratante.

3.3.1 Obligaciones del contratista	➢ Someter a la previa aprobación del contratante, información, datos y características de los materiales, elementos y artículos que vaya a emplear en las actividades. ➢ Dirigir por personal autorizado y bajo su entera responsabilidad las actividades del objeto a contratar ➢ El contratista es responsable de medidas de seguridad inadecuadas, en el desarrollo y ejecución del contrato, en accidentes y daños a terceros. ➢ A entregar al CONTRATANTE y supervisor informe final del desarrollo de actividades. ➢ Responder por el pago de los impuestos tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. ➢ Responder por el pago al sistema de seguridad social integral del contratista y/o trabajadores. ➢ Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo con suministro de repuestos a las motobombas que generan captación flotante del agua del rio magdalena para los acueductos de las veredas vega de los padres y vereda Barrialoza del municipio de Coello Tolima. ➢ Realizar el mantenimiento y reparación con suministro de repuestos y mano de obra a la motobomba de la vega de los padres y la vereda Barrialoza ➢ Relacionar en el informe de ejecución contractual, los item, cantidades y valores donde especifique suministro de repuestos, cobro de mano de obra e imprevistos tenidos en cuenta para el mantenimiento y reparación de la motobomba que genera captación flotante del agua del rio magdalena para el acueducto de la vereda vega de los padres y la vereda Barrialoza
3.3.2 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídico	De conformidad con el artículo 6 de la eficiencia y transparencia establecido en el acuerdo 002 del 28 de diciembre de 2021. Para este proceso especifico ***"ESPUCOELLO E.S.P.*** "acude a la modalidad de contratación directa establecida en el artículo 19 de conformidad con el acuerdo 002 del 28 de diciembre de 2021 expedido por la junta directiva de la empresa de servicios públicos de Coello, que viabiliza dicha modalidad tratándose en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Bajo ese orden, se deja entre dicho que fueron solicitadas dos cotizaciones para realizar el comparativo de los precios del mercado, como se ven reflejados de la siguiente manera: Propuesta presentada por NORBEY PEÑA PEREZ, por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000).

ESPUCOELLO E.S.P.
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

HIDRO BOMBAS
Norbey Peña Perez Nit 93.134.968 - 8
Cra 4 11-19 Barrio Centro / 3186765121

Cotización al cliente
No. **CTC-2601006**

ESPINAL, jueves, 8 de enero de 2026 **CTC-2601006**

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COELLO TOLIMA E.S.P.
CRA 3 # 3 -64 BARRIO CENTRO COELLO
ESPINAL

Asunto : Cotización al cliente 08-01-2026

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
0589	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO	1 U	$ 5.042.016,81		$ 5.042.016,81

PARCIAL	:	$ 5.042.016,81
DESCUENTO	:	
IVA	:	$ 957.983,19
OTROS IMPTOS	:	
TOTAL	:	**$ 6.000.000,00**

---------- VIGENCIA DE LA COTIZACION ----------
Validez de la oferta : 15 días
Fecha en que caduca : 26/01/2026

Atentamente,

NORBEY PEÑA PEREZ

Teléfono :
Cel./Móvil : 3186765121
Email : hidrobombas2112@hotmail.com

	Propuesta presentada por **AGROEQUIPOS**, por un valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (6.300.000)**  AGRO EQUIPOS J.G. Venta de Repuestos para Motobombas y Guadañas Cra. 4ª No. 10-38 - Tels.: 2485998 - Cel.: 310 550 2561 - Espinal - Tol. - E-mail: agro.jg@hotmail.com Fecha: 8/enero/2026 COTIZACIÓN X REMISIÓN 6202 Señor(es): Empresa de Servicios Publicos de Coello-Tol C.C. / NIT: Dirección CANT. DETALLE V/r. UNIT. V/r. TOTAL 1 Mantenimiento y Suministro de materiales Para Motobombas empleadas en la captación de bombeo de las veredas la vega de los Padres y Bolivia 6.300.000 SON: V/. GRAVABLE V/. EXCLUIDO I.V.A. Firma: TOTAL $ 6.300.000
3.4 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000).**

3.4.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal

N° CDP	*IMPUTACION PRESUPUESTAL*	*RUBRO*	*VALOR*
9	232020200501	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS - CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO ACUEDUCTO	$ **6.000.000**
Autorizado por: Gerente de ESPUCOELLO ESP			

3.4.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:

El valor del presupuesto oficial se ha calculado según presupuesto de actividades, facilitado por el Técnico operativo en la ficha anexa al presente estudio previo.

3.4.3 Forma de Pago del Contrato

El valor descrito como presupuesto oficial estimado para este contrato se cancelará a través de dos pagos descritos de la siguiente manera:

ESPUCOELLO E.S.P. desembolsara el valor del contrato así: Los pagos se realizarán de acuerdo a las actas de entregas programadas, las cuales deberán ser revisadas y aprobadas dentro de los diez días siguientes. Para que ESPUCOELLO E.S.P. proceda a realizar el pago, se requiere la presentación de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos por parte del contratista: A) informe de actividades debidamente firmadas por el supervisor y/o responsable. B) acta de recibido a satisfacción. C) certificación de los aportes a la seguridad social. D) cuenta de cobro o factura de venta electrónica. E) comprobante de pago de estampillas **Parágrafo 1:** ESPUCOELLO E.S.P. podrá hacer deducciones a las que haya lugar sobre cada uno de los pagos, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. En todo caso los pagos estarán sujetos a los recursos y flujo de la caja de la entidad.

3.5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.5.1 REQUISITOS HABILITANTES

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.5.1.1 Requisitos habilitantes

- Propuesta Económica.
- Copia de Cédula de Ciudadanía
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios
- Formato único hoja de vida función pública.
- Formato declaración juramentada.

3.5.1.2 calidades del Contratista

Prestador de este tipo de servicios Cumplir los requisitos de ley.

Para el desarrollo del contrato se requiere contratar a quien reúna y/u ofrezca personal con los siguientes requisitos:

Experiencia: certificado donde conste la experiencia relacionada con el objeto contractual y lo dicho por los requisitos habilitantes.

3.6 Especificaciones de la contratación	**LUGAR DE EJECUCIÓN.** El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Coello – Tolima, donde surjan las necesidades más prioritarias en los sectores de acueducto y alcantarillado. **PLAZO**: El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES, A PARTIR DE SU LEGALIZACIÓN.
3.7 Garantías:	Para este contrato se constituirán las siguientes garantías: **1. Cumplimiento:** Ampara el riesgo de perjuicios económicos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales. Deberá constituirse mínimo por el diez por ciento (10%) y máximo por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será por el termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más. **2. Calidad y correcto funcionamiento de los equipos:** Ampara el riesgo de que el bien suministrado no reúna los requisitos de calidad estipulados en el contrato o no sea apto para el fin o el servicio para el cual fue adquirido. Así mismo, cubre el riesgo de defectos de fabricación, calidad de materiales que imposibiliten la utilización, funcionamiento idóneo y eficaz de los bienes o su correcto funcionamiento. Deberá constituirse mínimo por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el termino de duración del mismo y un (1) año más.
3.7 Supervisión:	La Supervisión del presente contrato será ejercida por el técnico operativo de la empresa. Quien realizará el control, seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y el cual se sujetará a las disposiciones establecidas en el manual de Supervisión que adopte la empresa. El supervisor y/o Interventor ejercerá además los siguientes controles: a) Administrativo, tales como suscripción de actas de iniciación, recibo a satisfacción de informes presentados por el contratista, verificación de pagos de los aportes a la seguridad social y las demás que se desprendan para el cabal cumplimiento del objeto contratado, y b) Financiero – Contable, tales como control de pagos, es decir que se efectúen en la fecha convenida y velar porque se cuente con el soporte documental para suscribir el acta de liquidación.
3.8 Plazo de Ejecución del Contrato	El presente contrato tiene para su ejecución el término de SEIS (06) MESES, A PARTIR DE SU LEGALIZACIÓN.
3.9 Liquidación del Contrato	La liquidación del contrato se realizará conforme a los términos establecidos en el acuerdo 002 de enero 2021 y conforme a lo establecido por asuntos legales.
3.11 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	EL CONTRATISTA deberá garantizar, el pago oportuno de su afiliación como de sus cuotas mensuales a Salud, Pensión y Riesgos laborales y que las personas naturales que tenga a su cargo están afiliados a una entidad prestadora de salud y pensión y A.R.L y mantener vigentes la afiliación durante el término de duración del contrato.
Firma:	**ORIGINAL FIRMADO**
Nombre:	**JHONNATAN ALEXANDER ROJAS GOMEZ**
Cargo:	Técnico operativo
Realizó:	Alejandra Rodríguez Zamora – Apoyo a la Gestión **ORIGINAL FIRMADO**
Revisó:	Ana María Ortiz Ferro – Asesora Jurídica **ORIGINAL FIRMADO**

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿a quién se le asigna?	Tratamiento y controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	Impacto	calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	TECNICOS	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	SERA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES A SU CARGO SUSCRITAS EN EL CONTRATO, CON EXCEPCION DE SITUACIONES DE FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO, A TAL, FIN DEBERA SUSCRIBIR Y COMPROMETERSE A MANTENER VIGENTE LAS POLIZAS QUE ESTABLEZCA EL CONTRATO	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACION PERIODICA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO	MENSUAL

ESPUCOELLO E.S.P.
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	NATURALEZA	INTERRUPCION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	ATRASO EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES, INCREMENTO EN LOS GASTOS DE PERSONAL ESPECIALIZADO, TECNOLOGIAS, ETC	2	1	2	BAJO	CONTRATISTA	ESTABLECCER PROCEDIMIENTO QUE SIRVAN PARA MITIGAR LAS CAUSAS QUE GENEREN LA INTERRUPCION DEL CONTRATO, TALES COMO EVENTOS NATURALES, INCUMPLIMIENTO DEL PERSONAL CONTRATADO	2	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	UNA VEZ PRESENTADA LA OCURRENCIA	FECHA DE TERMINACION	VISITA PERIODICA DEL SUPERVISOR	SEMANAL
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	TODA MODIFICACIÓN DE CARÁCTER TRIBUTARIO, DERIVADA DE LA ACTUACIÓN DEL ESTADO EN SU SOBERANÍA,	SERÁ ASUMIDA POR EL CONTRATISTA EN LAS CONDICIONES EN QUE SEA FIJADO POR LA RESPECTIVA NORMA.	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	ESTAR ATENTO A LOS CAMBIOS DE NORMATIVIDAD CONCERNIENTE AL REGIMEN TRIBUTARIO PARA APLICAR MEDIDAS A LO RESPECTIVO	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	UNA VEZ PRESENTADA LA OCURRENCIA	FECHA DE TERMINACION	VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO	MENSUAL

ESPUCOELLO E.S.P. ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	JURIDICO	CAMBIO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN QUE AFECTE EL CONTRATO Y LAS CONDICIONES PACTADAS EN ÉL Y SU EJECUCIÓN	ESTE RIESGO Y SUS CONSECUENCIAS SERÁN ASUMIDOS EN SU TOTALIDAD POR LA EMPRESA.	1	1	2	BAJO	EMPRESA	ESTAR ATENTOS EN LAS REFORMAS Y CAMBIOS DE NORMATIVIDAD, ASI MISMO COMO EL ACOMPAÑAMIENTO DE ASESORIA JURIDICA	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	UNA VEZ PRESENTADA LA OCURRENCIA	FECHA DE TERMINACION	VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO	MENSUAL
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	AUSENCIAS TEMPORALES	INCUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR INASISTENCIA A LAS MISMAS OCASIONADAS POR LICENCIAS O INCAPACIDADES	ATRASO EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES, EL CUAL ESTE RIESGO Y SUS CONSECUENCIAS SERÁN ASUMIDOS EN SU TOTALIDAD POR EL CONTRATISTA	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	LA INASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES PROGRAMAS DEBERÁ CONTAR CON EL VISTO BUENO DEL RESPECTIVO SUPERVISOR, PREVIO INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	UNA VEZ PRESENTADA LA OCURRENCIA	FECHA DE TERMINACION	VISITA PERIODICA DEL SUPERVISOR	MENSUAL

6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SEGURIDAD SOCIAL	INCUMPLIMIENTO O PAGO TARDÍO DE LA PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARL	ESTE RIESGO Y SUS CONSECUENCIAS SERÁN ASUMIDOS EN SU TOTALIDAD POR EL CONTRATISTA	2	2	4	ALTO	CONTRATISTA	PARA LA ELABORACIÓN Y FIRMA DE LAS ACTAS PARCIALES, EL CONTRATISTA DEBE ACREDITAR ANTE EL SUPERVISOR EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA CADA MES DENTRO DE LAS FECHAS LÍMITES ESTABLECIDOS PARA ESTE O EN CASO CONTRARIO ACREDITAR LA LIQUIDACIÓN Y PAGO DE LOS INTERESES DE MORA CORRESPONDIENTE.	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	UNA VEZ PRESENTADA LA OCURRENCIA	FECHA DE INICIO	VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO	MENSUAL